



Constancia Secretarial. – Chaparral 21 de julio. Pasa a despacho del señor Juez, demanda que nos correspondió por reparto.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00160-00				
PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE VENTA				
Demandante:	ETNA	MARGARITA	VARON	GUZMAN correo
marquivaron68@gmail.com				
Demandados: JONATHAN OSORIO HERNANDEZ C.C 1.106.768.993 sin correo y				
OSWALDO DAMITH MENDOZA RAMOS C.C 1.045.420.563 sin correo				

Viene a Despacho la demanda que se referencia, en la que actúa la señora ETNA MARGARITA VARON GUZMAN como demandante dentro del proceso referenciado. El suscrito Juez deja expresa constancia que, conoció los hechos sobre los cuales versa el asunto, por información suministrada por la demandante ETNA MARGARITA VARON GUZMAN, habiendo emitido concepto a la parte interesada sobre los hechos, pretensiones y posibles fórmulas de arreglo.

Que, en aras de impartir justicia con imparcialidad, el suscrito Juez mantiene su posición de declararse impedido para conocer de la presente demanda, por configurarse la causal de impedimento que trata el artículo, art. 141 numeral 12) del C. G. P que dice: "Haber dado el juez consejo o concepto fuera de actuación judicial sobre las cuestiones materia del proceso, o haber intervenido en este como apoderado, agente del Ministerio Público, perito o testigo."

En consecuencia y, conforme lo indica el art. 144, ibidem, se ordenará remitir las diligencias al juzgado SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL del lugar, para que asuma el conocimiento.

Por lo expuesto el juzgado,

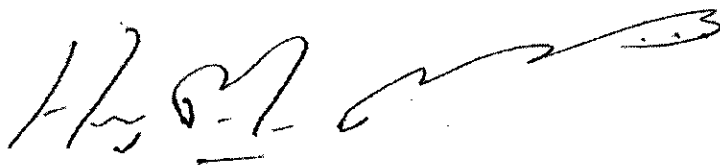
RESUELVE:

1. Declararse impedido el suscrito Juez para conocer del presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva.

2. Enviense las diligencias, en el estado en que se encuentran, al Juzgado Segundo Civil Municipal de Chaparral, para que conozca del asunto.

CUMPLASE.

El Juez,

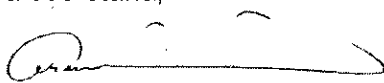


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 116, hoy 25 julio de 2023.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.